



# TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

## SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

"AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO"

### ACTA DE SESIÓN PÚBLICA S/PB/25/2018

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las once horas, del uno de junio de dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de Sesiones de este Tribunal, el Magistrado Presidente **Jorge Montaña Ventura**, así como los Magistrados Electorales **Yolidabey Alvarado de la Cruz** y **Rigoberto Riley Mata Villanueva**, asistidos de la Secretaria General de Acuerdos, Beatriz Adriana Jasso Hernández, con el fin de celebrar la **VIGÉSIMA QUINTA** sesión pública de resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 18, fracciones II, XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, de conformidad con el siguiente orden del día:

**PRIMERO.** Lista de asistencia y declaración del *quórum*.

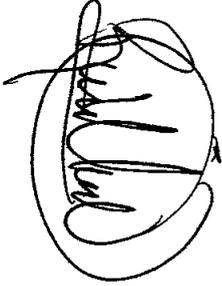
**SEGUNDO.** Lectura y aprobación en su caso del orden del día.

**TERCERO.** Cuenta al Pleno con el proyecto de resolución que propone la Magistrada Yolidabey Alvarado de la Cruz, en el siguiente juicio:

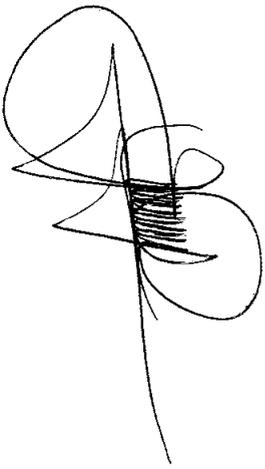
- **TET-JDC-54/2018-I**, interpuesto por el ciudadano Maximiliano Toledo Cruz, candidato independiente a la diputación local por el principio de mayoría relativa en el Sexto Distrito Electoral de Tabasco, a fin de controvertir la omisión del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, de entregarle el financiamiento público.

**CUARTO.** Votación de los ciudadanos Magistrados.

**QUINTO.** Clausura de la sesión.

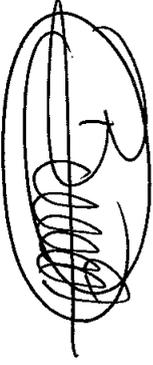


Acorde con el orden del día, la sesión se desahogó en los siguientes términos:

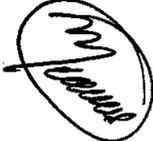


**PRIMERO.** En uso de la palabra el Magistrado Presidente Jorge Montaña Ventura, dio inicio a la sesión pública convocada para esta fecha, solicitando a la Secretaria General de Acuerdos, verificara el *quórum* legal para sesionar; certificándose la presencia de los tres Magistrados que integran el Pleno de esta instancia jurisdiccional. En consecuencia, se declaró el **quórum** para sesionar válidamente.

**SEGUNDO.** En consonancia con lo expuesto, el Magistrado Presidente declaró abierta la sesión, por lo que solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, diera a conocer el orden del día, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD**, mediante votación económica de los ciudadanos Magistrados.

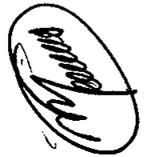


**TERCERO.** Continuando con el orden del día, el Magistrado Presidente Jorge Montaña Ventura, solicitó al Juez instructor Ramón Guzmán Vidal, diera cuenta al Pleno con el proyecto propuesto por la Magistrada Yolidabey Alvarado de la Cruz, en el expediente TET-JDC-54/2018-I, quien procedió a dar dicha cuenta:

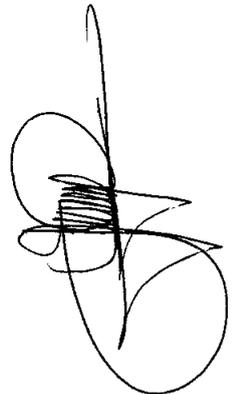
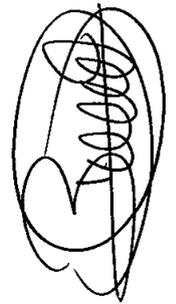


*“Buenos días, Magistrado Presidente, Magistrada y Magistrado, con su autorización vengo a dar lectura al proyecto de resolución elaborado por la*

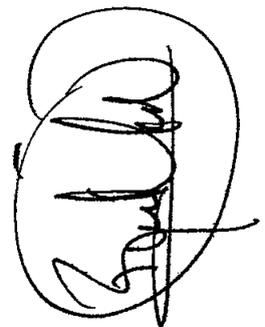
*Magistrada Yolidabey Alvarado de la Cruz, en el juicio ciudadano 54 de esta anualidad, promovido por Maximiliano Toledo Cruz, candidato independiente a la diputación local por el principio de mayoría relativa en el Sexto Distrito Electoral, a fin de controvertir la omisión del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, de entregarle el financiamiento público.*



*En la propuesta la ponente considera fundado el agravio al reconocerse por la responsable la omisión aludida, bajo la base que el actor previo a recibir el financiamiento público debe entregar un documento en el que indique la cantidad y manifieste haberla recibido por concepto de financiamiento público para los efectos de fiscalización, con fundamento en diversos ordenamientos jurídicos, sin embargo, de la valoración a tales argumentos y el análisis a la normativa invocada por la responsable, no se justificó legalmente la omisión en la entrega del financiamiento público, en virtud que dicho trámite deberá hacerlo el actor posteriormente, una vez depositado el financiamiento público en la cuenta bancaria aperturada por la asociación formada por el actor como candidato independiente.*



*En la propuesta, se ordena al instituto electoral local haga el deposito del financiamiento público en la cuenta bancaria indicada por el accionante y a su vez el actor entregara la documentación requerida al invocado Instituto Electoral.*



*Es la cuenta magistrado presidente, magistrada y magistrado.”*

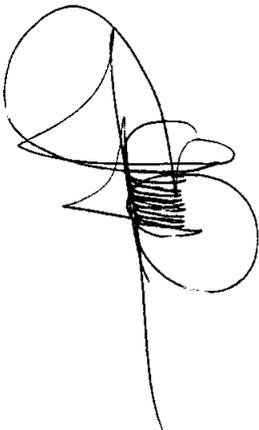
El proyecto propuesto por la Magistrada Yolidabey Alvarado de la Cruz, fue sometido por el Magistrado Presidente a consideración de sus homólogos integrantes del pleno; quienes no hicieron uso de la voz al respecto.



**CUARTO.** Desahogado el punto que antecede, el Magistrado Presidente, instruyó a la Secretaria General de Acuerdos, recabara la votación correspondiente, respecto al proyecto obteniéndose el siguiente resultado:

La Magistrada Yolidabey Alvarado de la Cruz, expresó:

*“A favor de la propuesta que es mi consulta”*

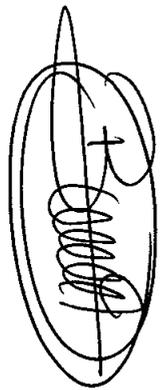


El Magistrado, **Rigoberto Riley Mata Villanueva** manifestó:

*“A favor del proyecto”*

El Magistrado Presidente, **Jorge Montaña Ventura** manifestó:

*“A favor”*



En cumplimiento de lo anterior, la Secretaria General de Acuerdos, procedió a tomar nota de la votación de los integrantes del Pleno y, efectuado el conteo, se obtuvo como resultado que en el proyecto propuesto por la Magistrada Yolidabey Alvarado de la Cruz, fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos.

Por tanto, ante la aprobación del proyecto, el Magistrado Presidente **Jorge Montaña Ventura**, expuso:



***En consecuencia, en el juicio ciudadano TET-JDC-54/2018-I, se resuelve:***

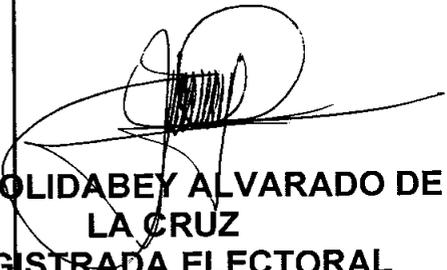
**“ÚNICO.** Resultó fundado el agravio expresado por el actor Maximiliano Toledo Cruz, relativo a la omisión del Instituto Electoral Local de hacerle entrega del financiamiento público, por lo consiguiente, debe darse cumplimiento a los efectos indicados en esta ejecutoria.”

**QUINTO.** Finalmente, para clausurar formalmente la sesión, el Magistrado Presidente, en uso de la voz manifestó:

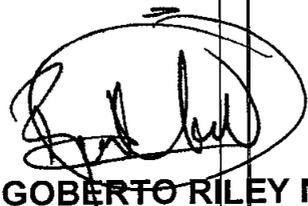
*“Siendo el único punto enlistado en el orden del día y una vez que ha sido agotado, Ciudadanos Magistrados, medios de comunicación, personal que nos acompaña el día de hoy, y a todos aquellos ciudadanos que nos ven a través de internet, siendo las once horas con veinticinco minutos del día uno de junio del año dos mil dieciocho, damos por concluida la sesión pública convocada para el día de hoy, por lo que agradecemos su amable presencia y que pasen un excelente día”.*

Enseguida, se procedió a elaborar el acta circunstanciada, que se redacta en cumplimiento de la fracción II del artículo 19 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, firmando para todos los efectos legales procedentes los tres Magistrados que integran el Pleno de esta autoridad electoral, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe de lo actuado.

**M.D. JORGE MONTAÑO VENTURA.  
MAGISTRADO PRESIDENTE**



M.D. YOLIDABEY ALVARADO DE  
LA CRUZ  
MAGISTRADA ELECTORAL



LIC. RIGOBERTO RILEY MATA  
VILLANUEVA  
MAGISTRADO ELECTORAL



LICDA. BEATRIZ ADRIANA JASSO HERNÁNDEZ  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.